

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA****Magistrado (E): LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, veintidós (22) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81 001 2333 003 2013 00048 00
Demandante : Hailer Hernán Gómez Sanabria
Demandado : Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto

CONSIDERACIONES

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa la liquidación de costas No. 011 de 2018, a folio 404 del expediente, elaborada por la Secretaría de esta Corporación, la cual se encuentra ajustada a los parámetros establecidos en los artículos 188 del C.P.A.C.A. y 366 del C.G.P y de acuerdo a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Arauca, en providencia del 30 de abril de 2014.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

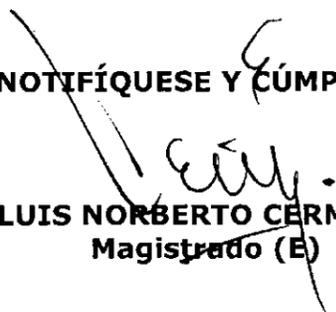
RESUELVE

PRIMERO: APRUÉBESE la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Tribunal Administrativo de Arauca, en valor de **OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$807.842)**.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría, los gastos judiciales y de ser procedente hacer la devolución de los remanentes al demandante.

TERCERO: Ejecutoriada la presente providencia, archivar el expediente, previo las a notaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado (E)